

28881

VALOR X PARTICIPACION

\$ 1.00

Escanear

28-09-06

qu

Exp. No. 87596

Carlos
27 SEP 2006

Quito, 21 de septiembre del 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se ha procedido a inscribir en el libro de participaciones y socios, las transferencia de participaciones de la Compañía **COLORPOWER CIA. LTDA.**, que detallo a continuación:

I.O.P
I. gerente 05

Nombre de la cedente :	Christoph Andreas Hirtz Schussmann
No. C.C.	1705536827
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Estado Civil:	Divorciado
Nombre del cesionario:	Jaime Vinicio Ortega Jiménez
No. C.C.	1102744016
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Estado Civil:	Divorciado
Número de participaciones cedidas:	400
Valor de cada acción:	\$ 1,00
Valor total de participaciones cedidas:	\$ 400,00



Nombre del cesionario:	José Ignacio Guzmán Castro
No. C.C.	020052939-4
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Estado Civil:	Casado
Número de participaciones cedidas:	50
Valor de cada acción:	\$ 1,00
Valor total de participaciones cedidas:	\$50,00

Otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito el 12 de septiembre del 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 del mismo mes y año. **Se adjunta copia certificada del documento escriturario correspondiente.** Por lo tanto el nuevo cuadro de integración de la compañía es el siguiente:

SOCIOS	NACIONALIDAD	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Jaime Vinicio Ortega Jiménez	ECUATORIANA	\$ 850.00	85%	850
José Ignacio Guzmán Castro	ECUATORIANA	\$ 150.00	15%	150
TOTALES		\$ 1000.00	100%	1000

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Finalmente solicito **se sirva conferirme un certificado de nómina de socios** del que conste la transferencia de participaciones e integración de capital que se notifica.

Atentamente,

Jaime Vinicio Ortega Jiménez
GERENTE GENERAL
C.C. No. 1102744016

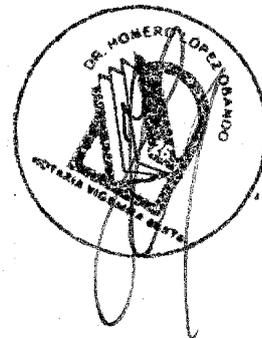
OK

OK
Cesión de Participaciones
Registrado y Nómina

28-09-2006



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
COLORPOWER CIA. LTDA.

QUE OTORGA

CHRISTOPH ANDREAS HIRTZ SCHUSSMANN

A FAVOR DE

JAIME VINICIO ORTEGA JIMÉNEZ; Y,

JOSÉ IGNACIO GUZMÁN CASTRO

CUANTÍA: US. \$ 450,00

(DI 3 COPIAS)

P.R.

Ces_Colorpower.588

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, ONCE (11) de SEPTIEMBRE del dos mil seis, ante mí Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte el señor CHRISTOPH ANDREAS HIRTZ SCHUSSMANN, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores JAIME VINICIO ORTEGA JIMÉNEZ; y, JOSÉ IGNACIO GUZMÁN CASTRO, ambos por sus propios derechos;

bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciados los dos primeros y casado el último, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de transferencia de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada COLORPOWER CIA. LTDA..- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura pública:- a) El señor Christoph Andreas Hirtz Schussmann, en calidad de CEDENTE; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana de estado civil divorciado domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. b) El señor Jaime Vinicio Ortega Jiménez por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO, quien es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil divorciado, hábil y capaz para



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

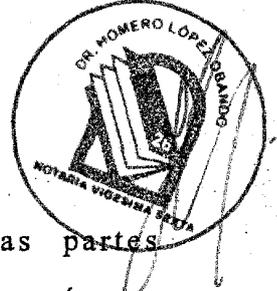


contratar y obligarse. c) El señor José Ignacio Guzmán Castro, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIO, quien es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil y capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía COLORPOWER CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura celebrada ante el Doctor Alfonso Di Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto, del Cantón Quito, el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve. **DOS.** La compañía COLORPOWER CIA. LTDA., aumentó su capital y reformó su estatuto, según escritura pública otorgada el once de diciembre del dos mil tres ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito (encargado), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco de noviembre del dos mil cuatro.- **TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía COLORPOWER CIA. LTDA. en la sesión celebrada el siete de agosto del dos mil seis, resolvió unánimemente autorizar la cesión de cuatrocientas cincuenta participaciones sociales que posee en el capital social de COLORPOWER CIA. LTDA. el señor Christoph Andreas Hirtz Schussmann en la siguiente forma y número: a Jaime Vinicio Ortega Jiménez,

cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una; y, a José Ignacio Guzmán Castro cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una; todas ellas al valor nominal de las mismas.- **TERCERO. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:-** Con los antecedentes expuestos, el CEDENTE por medio de la presente escritura cede y transfiere: a Jaime Vinicio Ortega Jiménez, cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una; y, a José Ignacio Guzmán Castro cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una. Por su parte, los CESIONARIOS, aceptan sin reservas de ninguna naturaleza, las cesiones realizadas en su favor. El valor total por el cual se realiza la cesión antedicha, y que constituye la cuantía del presente instrumento, es de cuatrocientos cincuenta dólares, que el CEDENTE declara haber recibido de los CESIONARIOS a prorrata de sus participaciones, a su completa y entera satisfacción sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones sociales antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás frases de estilo para asegurar la validez del presente instrumento”.- (firmado) Leonel González Andrade, Abogado con matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO



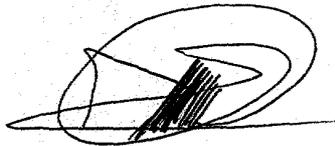
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



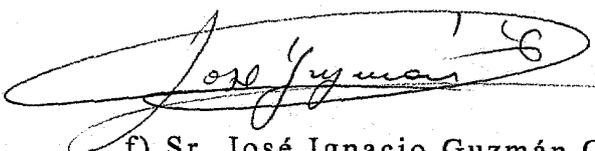
DE LA MINUTA; acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

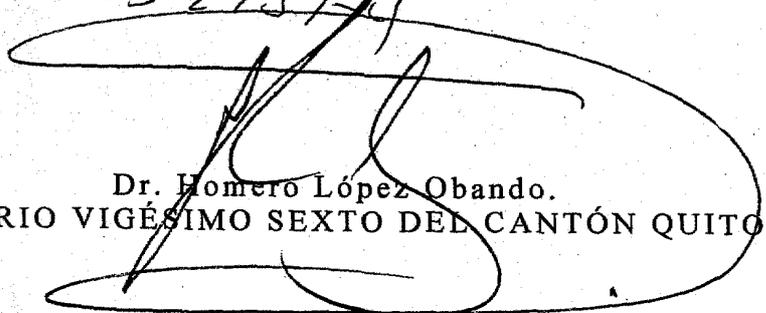
f) Sr. Christoph Andreas Hirtz Schussmann
c.c. 170553682-7.

f) Sr. Jaime Vinicio Ortega Jiménez
c.c. 1102744016

f) Sr. José Ignacio Guzmán Castro
c.c. 020052939-4


Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

CIUDADANIA 17053682-7
 HIRTZ SCHUSSMANN CHRISTOPH ANDREAS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 SEPTIEMBRE 1959
 001- 0018 00034 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959



Christoph Hirtz

Christoph Hirtz
 170553682-7

ECUATORIANA***** E344312222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA FOTOGRAFADO
 GODFREDO HIRTZ
 VERONICA SCHUSSMANN
 QUITO 31/10/2008
 31/10/2014

0357177



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

53 - 0072 NUMERO 170536827 CEDULA

HIRTZ SCHUSSMANN CHRISTOPH ANDREAS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



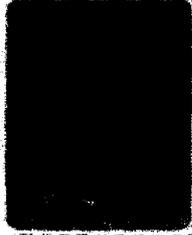
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con facultad prevista en el
 numeral 3 Art. 17 de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que acompaña es fiel al documento
 presentado ante mi.

Quito, a 11 SET. 2003

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO



CIUDADANIA 110274401-6
 ORTEGA JIMENEZ JAIME VINICIO
 LOJA/LOJA/SUCRE
 24 SEPTIEMBRE 1968
 004- 0087 01710 M
 LOJA/ LOJA
 EL SACRARIO 1968


[Handwritten signature]
 1102744016

EQUATORIANA***** V4443V4242
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JAIME HUGO ORTEGA
 JULIA MARIA JIMENEZ
 QUITO 16/11/2004
 16/11/2016
 1271250



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

61-0214 NÚMERO 1102744016 CEDULA

ORTEGA JIMENEZ JAIME VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

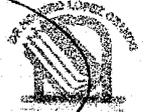


NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 11 de la Ley Notarial, doy fe que la copia presentada es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 11 SET 2003

DR. HOMERO LOPEZ OJANDO

[Handwritten signature]



CIUDADANIA 020052939-4
GUZMAN CASTRO JOSE IGNACIO
21 NOVIEMBRE 1.957
SOLIVAR/GUARANDA/SAN LORENZO
04 2 167 01690
SOLIVAR/ GUARANDA
SAN LORENZO 57



Jose Guzman

Jose Guzman
020052939-4

ECUATORIANA***** V4343/1240
CASADO MARIA A MAYGUE
SECUNDARIA EMPLEADO
ABDIAS GUZMAN
INELVA CASTRO
QUITO 19/02/99
19/02/2011

0156971

NOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

45 - 0044
NUMERO

0200529394
CEDULA

GUZMAN CASTRO JOSE IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

SAN BLAS
BARROQUIA

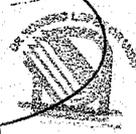
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art 12 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que acompaño es fiel al documento
presentado ante mi.

Quito, a 1 SET. 2003

DR. HONORO LOPEZ OBANDO
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COLORPOWER CIA. LTDA.**



En Quito, a siete del mes de agosto del año dos mil seis, siendo las trece horas, en la oficina de la compañía con la presencia de los siguientes socios de la compañía **COLORPOWER CIA. LTDA.**, Christoph Andreas Hirtz Schussmann, Jaime Vinicio Ortega Jiménez y José Ignacio Guzmán Castro que representan la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

1. Conocimiento y resolución acerca de la renuncia presentada por el señor Presidente de la Compañía.
2. Elección de Presidente de la Compañía.
3. Autorizar la cesión de la totalidad de participaciones sociales de propiedad del socio Christoph Andreas Hirtz Schussmann, en favor de los señores Jaime Vinicio Ortega Jiménez y José Ignacio Guzmán Castro.

Preside la Junta el señor Jaime Vinicio Ortega Jiménez, Gerente General de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor José Ignacio Guzmán Castro.

Respecto del primer punto del orden del día, por secretaría se da lectura a la renuncia presentadas al cargo de Presidente de la compañía por parte del señor Christoph Andreas Hirtz Schussmann, la misma que una vez conocida es aceptada por la Junta, que a su vez agradece al funcionario por los servicios prestados a la empresa.

Al resolver el segundo punto de orden del día, la junta designa al señor José Ignacio Guzmán Castro para el cargo de Presidente, por el período estatutario correspondiente, autorizándose al Secretario Ad-Hoc la emisión del nombramiento respectivo.

Al conocer el tercer punto del orden del día, toma la palabra el socio Christoph Andreas Hirtz Schussmann y solicita a la Junta se le autorice la cesión cuatrocientas cincuenta participaciones sociales que posee en el capital social de COLORPOWER CIA. LTDA., en la siguiente forma y número: a Jaime Vinicio Ortega Jiménez, cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una; y, a José Ignacio Guzmán Castro cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una; Sometida la moción a deliberación esta es aceptada por la junta. En consecuencia de lo aprobado el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:

SOCIOS	NACIONALIDAD	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Jaime Vinicio Ortega Jiménez	ECUATORIANA	\$ 850.00	85%	850
José Ignacio Guzmán Castro	ECUATORIANA	\$ 150.00	15%	150
TOTALES		\$ 1000.00	100%	1000

Por cuanto se ha agotado el orden del día, se declara terminada la sesión a las 14h30. Se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Se reanuda la sesión y por Secretaría se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada y ratificada. Para constancia firman la socia asistente, Presidente y Secretario de la Junta, que certifica.

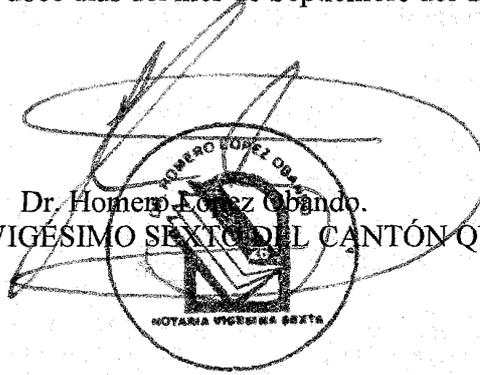
Christoph Andreas Hirtz Schussmann
SOCIO - PRESIDENTE

Jaime Vinicio Ortega Jiménez
SOCIO

José Ignacio Guzmán Castro
SOCIO - SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COLORPOWER CIA. LTDA., que otorga CHRISTOPH ANDREAS HIRTZ SCHUSSMANN a favor de JAIME VINICIO ORTEGA JIMÉNEZ; Y, JOSÉ IGNACIO GUZMÁN CASTRO; firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de Septiembre del dos mil seis.-

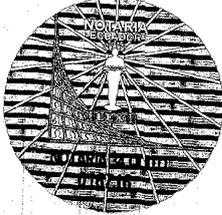
Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON:- TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COLORPOWER CIA. LTDA., CELEBRADA EN MI REGISTRO EL 24 DE FEBRERO DE 1999, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONSTANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO.-

QUITO, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

EL NOTARIO,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "A. di Donato Salvador".

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

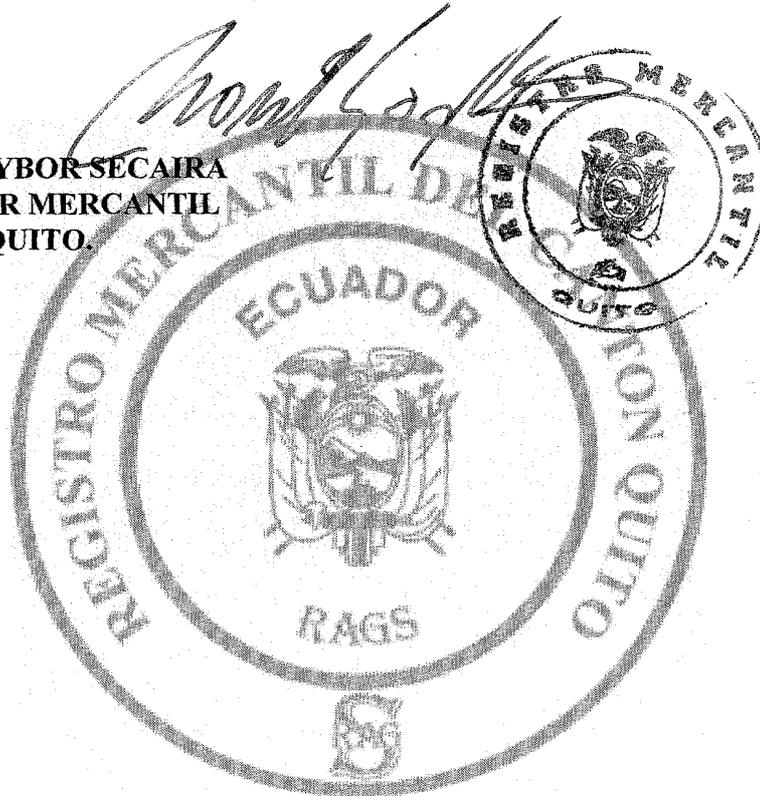




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1112** de REGISTRO MERCANTIL de catorce de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1814, tomo 130 correspondiente a la compañía "**COLORPOWER CIA LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Septiembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng